

## **ACTA REUNIÓN SINTRATADEO, SECRETARIA GENERAL Y GESTIÓN HUMANA SOBRE LA GESTIÓN DE BECAS CONVENCIONALES.**

Bogotá D.C. 8 de enero de 2026

### **ASISTENTES**

Por la Universidad:

- Dra. Lina María Cepeda Melo – secretaria general
- Camilo Romero – director Gestión Humana

Por el Sindicato SINTRATADEO:

- Dra. Jessica Hoyos – Abogada del Sindicato
- Dr. Carlos Ballesteros – Abogado del Sindicato
- Olga Lucía Henao – Presidente Junta Directiva SINTRATADEO
- Paula Andrea Cuervo – Secretaria de Educación SINTRATADEO
- Aldemar Bocanegra – Miembro Junta Directiva SINTRATADEO
- Jackson Saldarriaga – Miembro Junta Directiva SINTRATADEO

### **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

La reunión se llevó a cabo con el objetivo de coordinar, clarificar y unificar la información relacionada con el trámite, adjudicación y reglamentación de las becas convencionales, así como evitar interpretaciones dispares entre las diferentes dependencias y actores involucrados.

Olga Lucia Henao, presidente del sindicato, aclara que SINTRATADEO cuenta con una reglamentación específica para el tema de las becas que consiste en que los afiliados y los adheridos deben tener seis meses de antigüedad en el sindicato para tener acceso a las becas, que la Universidad en una reunión en el mes de diciembre de 2025, sostenía que esa reglamentación no podría aplicarse a los trabajadores adheridos a la convención y, aclara que, esa es la razón que convoca a esta reunión.



OLGA LUCIA HENAO

Camilo Romero, director de Gestión Humana, aclara que la Universidad revisó la reglamentación mencionada, la cual le envió Olga Lucia Henao tras la reunión del mes de diciembre y que, una vez revisada, la Universidad ha tomado la decisión de respetar dicha reglamentación y que el propósito principal es evitar falsas expectativas y conflictos, mediante información clara y oportuna.

La Dra. Lina María Cepeda Melo manifestó la necesidad de establecer un procedimiento claro y homogéneo, de tal manera que la información entregada a los trabajadores sea coherente y consistente, evitando confusiones derivadas de orientaciones distintas emitidas desde diversas instancias.

Dado que las partes han llegado al acuerdo sobre la aplicación de la reglamentación de becas convencionales a los adheridos y, teniendo en cuenta la solicitud de la Dra. Lina Cepeda, Olga Lucia Henao propone que todas las solicitudes de becas sean remitidas al correo institucional de SINTRATADEO, con copia a la Secretaría de Educación del sindicato, actualmente a cargo de Paula Cuervo, quien centraliza la documentación requerida por la universidad y gestiona la base de datos correspondiente.

La Doctora Lina, plantea la conveniencia de emitir un comunicado oficial, en el cual se socialice el Reglamento de becas aplicable, tanto para trabajadores sindicalizados como adheridos.

Se dejó constancia de que existen casos puntuales (dos solicitudes por hermanos y una por cónyuge) que se encuentran en proceso y deben ajustarse al procedimiento definido.

El Dr. Carlos Ballesteros, abogado del sindicato, resaltó la importancia de respetar la autonomía sindical, recordando que la convención colectiva fue concebida inicialmente para beneficiar a los trabajadores sindicalizados y que, tras el fallo de la Sala Laboral del Tribunal, se amplió el alcance a otros destinatarios. Agregó que existen beneficios sin limitación, y otros limitados por cupos o recursos, como es el caso de las becas, que cuando existen límites, corresponde a la organización sindical definir los criterios de adjudicación, conforme a su reglamentación interna y que en caso de concurrencia entre sindicalizados y no sindicalizados, el marco constitucional y legal privilegia al trabajador sindicalizado.

Olga Lucía Henao señaló que, además de las becas, existen otros beneficios convencionales que cuentan con reglamentación específica y que deben ser socializados adecuadamente para evitar solicitudes improcedentes y propone enviar un correo masivo informativo indicando qué beneficios cuentan con reglamentación y la obligación de consultarla previamente.



OLGA LUCIA HENAO

Aldemar Bocanegra agrega que es importante aclarar a todos los empleados y además en las inducciones que dichos beneficios se derivan de la convención colectiva, como es el caso de las vacaciones.

Olga Lucía Henao comenta que el sindicato realizará próximamente una asamblea informativa con participación del Dr. Carlos Ballesteros y la Dra. Jessica Hoyos, dirigida a sindicalizados y adheridos, con el fin de resolver dudas y aclarar inquietudes sobre los beneficios convencionales.

#### **ACUERDOS FINALES:**

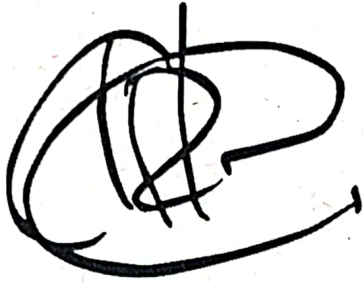
- ✓ El reglamento de becas de SINTRATADEO se aplicará a afiliad@s al sindicato y adheridos las convenciones.
- ✓ El trámite de becas debe gestionarse exclusivamente a través del correo de SINTRATADEO (sintratadeo@utadeo.edu.co) con copia a la secretaria de educación, Paula Cuervo (paulaa.cuervop@utadeo.edu.co)
- ✓ La adjudicación de las becas se realizará conforme al reglamento de becas del sindicato.
- ✓ SINTRATADEO será el encargado de informar los beneficiarios de las becas y enviar el listado a Gestión Humana con copia a la Secretaría General.
- ✓ Los casos de los adheridos que hicieron la solicitud directamente por Gestión Humana o por Secretaría General, serán enviados al correo del sindicato y al de Paula Cuervo, para que desde SINTRATADEO se les dé respuesta.
- ✓ Se aclara que estos funcionarios no cumplen con el requisito de los seis meses de antigüedad y por esta razón no se les puede adjudicar la beca, se deberá comunicar al solicitante la razón, sustentada en el reglamento respectivo.
- ✓ Se realizará una Asamblea General para los afiliados y adheridos con el apoyo de los asesores jurídicos para aclarar las dudas que se presenten con respecto a los beneficios convencionales del SINDICATO y su reglamentación, si la hubiere.

No siendo otro el objeto de la reunión se da por finalizada la sesión, dejando constancia de la buena disposición de las partes para mantener una comunicación coordinada y transparente.

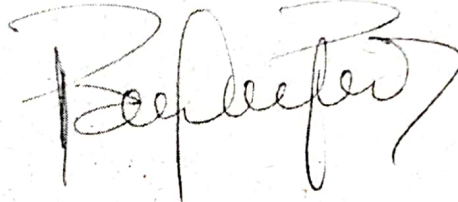


Handwritten signature in black ink, possibly reading 'Aldemar Bocanegra', with a small 'em' written below it.

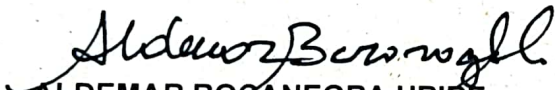
Por el sindicato,



**OLGA LUCIA HENAO CASTRO**  
Presidente



**PAULA ANDREA CUERVO PALACIOS**  
Secretaria de Educación



**ALDEMAR BOCANEGRA URIBE**  
Secretario de Deportes



**JACKSON SALDARRIAGA CASTRO**  
Secretario de Comunicaciones

Por la Universidad,



**LINA MARIA CEPEDA MELO**  
Secretaria General



**CAMILO ROMERO GUTIÉRREZ**  
Director de Gestión Humana